

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3303

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Febrero de 2001.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.531/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de Puerto Deseado representada por el Intendente Municipal don Arturo RODRIGUEZ;

Que la obra "CONSTRUCCION SEDE CLUB DE LEONES", será ejecutada por el Municipio;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Puerto Deseado que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Puerto Deseado) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 151

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.665/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de Perito Moreno representada por el Intendente Municipal don Guillermo BILARDO;

Que la obra "TERMINACION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO EXADUANA", será ejecutada

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

por el Municipio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Perito Moreno que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Perito Moreno) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 153

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente 206.141/96, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha tramitado el Sumario Administrativo que se ordenara instruir a través de la Resolución MAS-N° 2710/96, a fin de deslindar responsabilidades ante la situación de la auxiliar de enfermería doña Graciela Susana DIAZ, dependiente del Hospital Distrital de Puerto Deseado;

Que por Resolución MAS-N° 2145/96 se procedió a suspender preventivamente a la nombrada al haberse informado mediante Oficio Judicial N° 1415/96;

Que efectuadas las diligencias pertinentes y cumplidos los pasos de rigor los actuados, con las conclusiones a que arribara el instructor y el correspondiente descargo de la señora DIAZ, ante el

sumariante en el cual plantea sus defensas, son elevadas a la Superioridad quien por Resolución MAS-N° 1825/00, dá por finalizado el Sumario Administrativo y eleva las actuaciones al Tribunal Disciplinario a fin de que tome la intervención de su competencia. Este último, a través de la Sentencia N° 03/00 se pronuncia aconsejando la medida expulsiva de la encartada;

Que en base a las diligencias cumplidas en autos y los elementos probatorios reunidos, es dable concluir que se encuentra acreditada con suficientes pruebas concordantes y contestes, la responsabilidad administrativa disciplinaria de la agente DIAZ;

Que dicha responsabilidad es de derecho público, esfera a la que pertenece el derecho administrativo y se hace efectiva a través del poder disciplinario de la Administración Pública. Este derecho disciplinario, es autónomo con relación al derecho penal. Siguiendo a Marienhoff es posible afirmar que "La absolución o sobreseimiento penal no siempre es un título suficiente para impedir la sanción administrativa, aún cuando ésta se imponga por hechos directamente vinculados a los que dieron lugar a la absolución o sobreseimiento penal. Hay circunstancias que resultan irrelevantes en la instancia penal, per no en sede administrativa. Todo depende de las circunstancias del caso particular". (Tratado de Derecho Administrativo T: III -B- Pág. 428);

Que la Administración debe conocer la verdad real por sobre cualquier situación meramente procesal, evitando que prevalezcan hechos irregulares de extraordinaria gravedad como los acontecidos en este caso;

Que los elementos esenciales de la falta disciplinaria son tres: **el hecho o la omisión**: en el caso que nos ocupa se refiere a la posesión prolongada en el tiempo, **de instrumental y medicamentos** de propiedad del Hospital, y la omisión de devolverlos. **La imputación a una voluntad lúcida y libre**. No podía desconocer la agente que la posesión de tales elementos en su domicilio sin conocimiento ni autorización de las autoridades, implica al menos, una grave falta administrativa. **La perturbación en el funcionamiento del servicio** que se plasmó en el presente caso, en como se vió afectado el Hospital de Puerto Deseado y su servicio de salud cuando no pudo darse a la comunidad una explicación coherente y satisfactoria sobre la acumulación de instrumental y medicación del Hospital en el domicilio de una Auxiliar de Enfermería del Nosocomio;

Que la agente DIAZ se ha visto involucrada en dos sumarios anteriores siendo en tales oportunidades pasibles de sanción, resultando estos antecedentes y las sanciones aplicadas agravantes de su actual situación;

Que en base a lo expuesto, la conducta de la agente Graciela Susana DIAZ encuadra en la causal de exoneración prevista en el Artículo 39° Inciso 2 (Falta Grave que perjudique material o moralmente a la Administración) de la Ley N° 591, correspondiendo el

dictado del pertinente Instrumento Legal, que le imponga la sanción;

Por ello y atento a Nota S.L. y T. - N° 2673/00, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 330;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **EXONERASE** a partir del día 13 de Agosto de 1996 a la agente del Ministerio de Asuntos Sociales, doña Graciela Susana **DIAZ** (D.N.I. N° 11.760.865) Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, por hallarse incurso en lo normado en el Artículo 39° Inciso 2 de la Ley N° 591, de conformidad con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE** a la señora Graciela Susana **DIAZ**.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **KIRCHNER**-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 154

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-

V I S T O :

El Expediente MG-564.080/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)**;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE**, un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)**.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFERIRSE** a la Municipalidad de Puerto Deseado, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 155

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-

V I S T O :

El Expediente CSS-N° 288.947/01, iniciado por la Caja de Servicios Sociales y elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a la contratación de un Servicio Permanente de Auditoría de Prescripciones Farmacéuticas, para la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con una duración de un (1) año y opción a prórroga hasta un período de seis (6) meses;

Que el servicio a prestar comprende la provisión de los elementos técnicos en general, informáticos en particular, intelectuales y profesionales;

Que la Dirección de Contaduría del citado Organismo, a fojas 21, ha suministrado la correspondiente imputación, siendo necesario el dictado del Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen N° 47/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20 y a la Nota N° 066/01, emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 25;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APRUEBASE**, el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a la contratación de un Servicio Permanente de Auditoría de Prescripciones Farmacéuticas, para la Caja de Servicios Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con una duración de un (1) año y opción a prórroga hasta un período de seis (6) meses.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE**, a la Dirección Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar número de Licitación Pública, fecha, hora y lugar de Apertura de Sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad.-

Artículo 3°.- **AFFECTASE**, el presente gasto con cargo al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Gastos de Funcionamiento - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros 1.2.2. 107 - Honorarios Pagados a Terceros, del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase a la Caja de Servicios Sociales y a la Dirección Provincial de Contrataciones, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. **KIRCHNER**-Dra. Alicia Margarita Kirchner

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.390/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando **DE LA VEGA SUAREZ**

(Clase 1956 - D.N.I. N° 18.769.186) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.387/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Graciela **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 20.501.716) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.389/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Héctor **DECIMA** (Clase 1923 - D.N.I. N° 3.667.338) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y

los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 47.039,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.385/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lía Inés **BELTRAMINO** (D.N.I. N° 10.243.598) para cumplir funciones como Psicóloga, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "C" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.486,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.386/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Azucel **BARRERA** (D.N.I. N° 6.140.421) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 16.650,28)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINA-

LIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.946/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Rubén **CROIGVERG** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.599.610) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 40.992,56)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.388/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sergio Alfredo **ERASO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.960.419) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.671,74)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.384/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Beatriz **CRUZ** (D.N.I. N° 16.671.296) para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.729,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 221.095/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Viviana **MENENDEZ** (D.N.I. N° 20.418.446), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 44.268,90)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.347/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Enrique **BARETTA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.720.659), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$49.088,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.349/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José María **CHAVEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.304,95)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.332/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Hernán Humberto **OCHI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesología y Fisioterapia en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento:

"C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 24.014,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 136

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.346/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Vilma **ARMADA** (D.N.I. N° 18.350.319), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$49.088,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 223.568/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Agustín Ernesto **ALVARADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.508.012) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a los términos del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.652,87)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 138

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.261/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Natalia Pamela **DIAZ** (D.N.I. N° 25.640.380) para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIENTO NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.109,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 224.401/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Enriqueta **ILLANES** (D.N.I. N° 22.754.883) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43.673,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública

ca - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 140

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 219.768/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Hernán Roberto **LOPEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.471.251) para cumplir funciones como Médico; en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 43.673,00)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 219.053/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional César Heriberto **COVARRUBIAS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.533) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanale - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.720,82)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-

TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.351/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el doctor Raúl Edgardo **VALVERDE** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.194.919), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 45.934,18)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.348/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Héctor Omar **BELFORTE** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.236.718), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PE-SOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220,86)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2001.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día de la fecha el Despacho del Poder Ejecutivo Provincial.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2001.-

OTORGASE un Subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Zulema **VILLALBA** (D.N.I. N° 11.682.371), de la Zona de Chacra de la Localidad de Río Turbio, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio a la señora Zulema **VILLALBA** de Río Turbio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-
Expediente CPE-N° 696.802/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del 2001, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señor Mario Eulalio **LOPEZ** (Clase 1942 - L.E. N° 8.192.444), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-
Expediente CPE-N° 695.981/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Enero del 2001, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señora María Tránsito **OBANDO** (D.N.I. N° 10.503.262), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-
Expediente CPE-N° 696.554/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Febrero del 2001,

la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, señor Víctor Manuel **BARRIENTOS** (Clase 1941 - L.E. N° 7.396.499), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-
Expediente MG-N° 563.747/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Enero del año 2000, la renuncia a la Titularidad del Registro Notarial N° 15 con asiento en la localidad de Pico Truncado, presentada por la Escribana María Cristina **GOMEZ** (D.N.I. N° 10.029.115).-

CANCELASE, por vacancia a partir del día 1° de Enero del año 2000, el Registro Notarial N° 15 con asiento en la localidad de Pico Truncado, conforme lo establece el Artículo 11° del Decreto N° 0085/93.-

DECRETO N° 152

RIO GALLEGOS, 18 de Enero de 2001.-
Expediente CAP-N° 103.754/28.-

SUSCRIBIR el Título de Propiedad a favor de la señora Ana María **HERNANDO** (D.N.I. N° 6.554.613) por la superficie de 16.471 ha., 30 a., 05 ca., identificada con Nomenclatura Catastral 020-0000-0934 y ubicada en parte de los lotes 16, 17, 24 y 25 Fracción A y parte del lote 5 - Fracción C de la Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini de esta Provincia.-

DECRETO N° 156

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-

ENCARGASE, a partir del día 19 de Enero del año 2001, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, C.P.N. Waldo José María **FARIAS**.-

DECRETO N° 157

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.169/01.-

REINCORPÓRESE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2000, la agente de Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, señora Alicia Celia **VIDAL** (D.N.I. N° 10.157.685) en virtud a lo normado en el Artículo 68° de la Ley N° 1782 en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 158

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.033/00.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Febrero del 2001, a la agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Blanca Flor **LOPEZ PARRA** (D.N.I. N° 14.173.446) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo faculta el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y modificatorias.-

DECRETO N° 159

RIO GALLEGOS, 22 de Enero 2001.-
Expediente MAS-N° 227.278/01.-

DESIGNASE representante titular por la Provincia de Santa Cruz ante "El Consejo Federal de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente", a la señora Ministro de Asuntos Sociales, doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** (D.N.I. N° 5.438.876) y como representante suplente a la Subsecretaria de Acción Social, señora Nélide Leonor **ALVAREZ de CAMPOS** (L.C. N° 6.382.545).-

DECRETO N° 160

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 225.201/01.-

JUSTIFICASE como Vía de Excepción las inasistencias incurridas y justificadas por el Servicio Medicina Laboral, entre las fechas 1° de Junio al 10 de Octubre del 2000, a favor del agente de Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, señor Raúl Edgardo **VALVERDE** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.194.919) con prestación de servicios en el Hospital Distrital San Lucas de la Localidad de 28 de Noviembre, ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DISPOSICION I.G.P.J.**DISPOSICION N° 003**

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 188-A-IPJ-00, iniciado por la **ASOCIACION AUTOMOVIL CLUB CALAFATE**, Personería Jurídica N° 438, con domicilio legal en la localidad de El Calafate; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad obtuvo su Personería Jurídica mediante **Disposición N° 012, del 10 de Marzo de 1995;**

Que con fecha 13 de Setiembre de 2000 solicita una Comisión Normalizadora, la cual es otorgada mediante **Disposición N° 138 de fecha 19 de Setiembre de 2000;**

Que la mencionada Comisión Normalizadora mediante Acta N° 6 de fecha 17 de Noviembre de 2000, resuelve disolver la Entidad, ante imposibilidad de poder cumplir con la regularización legal y contable de la misma;

Que atenta a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1312/79 y su Decreto Reglamentario N° 200/80; corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR TODO ELLO:**LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE:**

1° - **TENGASE** por disuelta a la **ASOCIACION AUTOMOVIL CLUB CALAFATE**, con domicilio legal en la localidad de El Calafate, que obtuviera su Personería Jurídica mediante **Disposición N° 012, de fecha 10 de Marzo de 1995, por aplicación del Art. 37° de su Estatuto Social.-**

2° - **CUMPLASE** con lo establecido en el mencionado Artículo, y dése el destino que corresponda al remanente de los bienes por partes iguales a Hospital Lago Argentino, Cuerpo de Bomberos y Escuela Especial N° 5, debiendo informar a este Organismo al respecto, conforme a lo establecido en el Art. 4 Apartado II Inc. C de la Ley Provincial N° 1312/79.-

3° - **REGISTRESE**, comuníquese al Boletín Oficial, a la Entidad interesada y, una vez cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

DISPOSICION S.P.y A.P.**DISPOSICION N° 031**

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.461-MEOP-2000; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó sumario administrativo a los Sres. Estrada Eduardo (DNI N° 17.281.367) y Soria Miguel Angel (DNI N° 29.109.292), de acuerdo a lo establecido por **Disposición N° 299-SPyAP-2000;**

Que notificados fehacientemente los imputados presentan descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa a fs. 16, donde aducen no haber sido informados de la prohibición de pescar;

Que a fs. 4 del actuado obra informe de los Inspectores donde consta que se les advirtió que no se podía pescar hasta el inicio de la temporada;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 428-AL-SPyAP-2000, procede la aplicación de sanción multable a los Sres. Estrada Eduardo y Soria Miguel Angel, e incursos en el Art. 57° Inc. 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por **Disposición N° 299-SPyAP-2000**, a los Sres. Estrada Eduardo (DNI N° 17.281.367) y Soria Miguel Angel (DNI N° 29.109.292), hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2.- **SANCIONAR** a los Sres. Estrada Eduardo y Soria Miguel Angel con **PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33,26)** a cada uno por pescar fuera de temporada de acuerdo al Art. 57° Inc. 1.2 del Decreto N° 195/83.-

3.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. Estrada Eduardo en su domicilio de calle Miguel Segovia N° 512 y al Sr. Soria Miguel Angel en calle Miguel Segovia N° 625 de la Ciudad de Río Gallegos, que contarán con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta, a la orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1

Banco Santa Cruz S.A. o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa impuesta de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION D.P.M.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Artículo N° 222 del Código de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de cumplimentar con las exigencias previstas en el citado Artículo, esta Dirección Provincial ha previsto la publicación del Padrón Minero del año 2000, a partir del día 01 de Marzo del 2001.-

Que se hace necesario difundir esta publicación para conocimiento de quienes tengan interés legítimo y poder actuar en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE MINERIA
AUTORIDAD MINERA EN
PRIMERA INSTANCIA
DISPONE:**

Artículo 1º.- Dar a publicidad el Padrón Minero de la Provincia de Santa Cruz al 01 de Marzo de 2001; quedando a disposición de los interesados a partir del día 02 de Marzo del corriente año de 08:00 a 15:00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de Minería sito en Avda. Roca N° 1551 de la ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- Regístrese, Protocolícese, dése a publicidad en el Boletín Oficial, fjese cartel de aviso en las tablillas de Escribanía de Minas, cumplido **ARCHIVASE.**-

Dr. ALEJANDRO SUNICO
Director Provincial de Minería
Autoridad Minera en 1º Instancia

Registrado hoy catorce de Febrero del año dos mil uno, bajo el número tres y protocolizado a la fecha al folio número cuatro del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.**-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se

declaró la quiebra de la firma **Oyargem S.R.L.**, con domicilio en Ruta Nacional N° Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificadorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCQ y a que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada, los cuales serán ineficaces.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

SANDRA GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho por el término de los cinco (5) días contados desde la última publicación a E.D. Y R. DEL VAL S.C.A., en los autos caratulados: "MANZANARES Y MONTANE S.C.A. C/E.D. Y R. DEL VAL S.C.A. S/COBRO DE PESOS" (EXpte. M-17.708/00) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.- Publíquese por el término dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo Eugenio López a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Williams Andino Aaron a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "WILLIAMS ANDINO AARON S/SUCESION" Expte. W-17826/00 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles Secretaria Ad Hoc - Res. Administrativa N° 9550SA, hace saber que en el juicio caratulado "Conarpesa-Continental Armadores de Pesca SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 007 F° 64 Año 2000) se ha fijado como fecha para la presentación del Informe General el día 28 de Marzo del año 2001 y el día 02 de Agosto del año 2001 a las 09:00 horas como fecha para la celebración de la audiencia informativa.- Fdo. María Inés de Villafañe. Jueza en

lo Civil y Comercial.-

PUERTO MADRYN, 29 de Diciembre de 2000.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria Ad-Hoc.
Res. Ad. N° 9550SA

P-5

PREADJUDICACIONES

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO. STA CRUZ - SANTA CRUZ.-
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.-

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro.: 01/01.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: EST. SERV. CANAL DE BEAGLE SRL.-

Domicilio: AV. ROCA 1351 PTO. STA. CRUZ CP: 9300.-

Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09.-

TOTAL: \$ 10.475,90.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: SUR ATLANTIC OIL S.A.-

Domicilio: RUTA KM. 2404 CTE. LUIS PIE-DRABUENA CP: 9303.-

Renglones Adjudicados: 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20.-

TOTAL: \$ 12.108,88.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO. STA CRUZ - SANTA CRUZ.-
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.-

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro.: 02/01.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: JORGE MARA S.A.-

Domicilio: AV. LISANDRO DE LA TORRE 1652 - CAP. FED. CP 1440.-

Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96.-

TOTAL: \$ 6.431,80.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: DISTRI-PARTS.-

Domicilio: AV. EMILIO CASTRO N° 5822 CP 1408 CAP. FED.-

Renglones Adjudicados: 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192.-

TOTAL: \$ 3.583,80.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC TAN 11**

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA

Nro. 03/01

Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA VA-LENTINI.-

Domicilio: ROSAS CASTILLO N° 2312 - CP 1686-HURLINGHAM
Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 -
TOTAL: \$ 5.890,07
Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA SINFER
Domicilio: ISABEL DEL MAESTR N° 927 - CP 1686 - HURLINGHAM.
Renglones Adjudicados: 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 -
TOTAL: \$ 1.655,03
 P-1

**EJERCITO ARGENTINO
 RC TAN 11**
LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ
HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS
Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA
Nro. 04/01
Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA VALENTINI
Domicilio: ROSAS CASTILLO N° 2312 - CP 1686 - HURLINGHAM
Renglones Adjudicados: 01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 - 97 - 98 - 99 - 100 - 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 -

TOTAL: \$ 5.963,71
Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA MORAL
Domicilio: AV JULIO A. ROCA N° 2202 CP 1686-HURLINGHAM
Renglones Adjudicados: 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 -
TOTAL: \$ 1.741,46
 P-1

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/01, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, TODAS ELLAS CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 45.360,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 28 de MARZO de 2001, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:
NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE
Licitación Pública N° 073 - IDUV -2000
Presupuesto Oficial: \$ 950.000.- **Plazo 15 meses**
Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2001.- a las 10,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369.-
Valor del Pliego: \$ 950.-
Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2001.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3303

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

150 - RATIFICASE, en todas sus partes el Conv. Suc. entre la Sub. Obras Publ. y la Munic. de Pto. Deseado "Construcción Sede Club de Leones".-

151 - RATIFICASE, en todas sus partes el Conv. Suc. entre la Sub. Obras Publ. y la Munic. de P. Moreno "Terminación y Equipamiento Edif. ex-Aduana".-

153 - EXONERASE a partir del 13-08-96 - al Agte. del MAS Graciela Susana DIAZ.-

154 - OTORGASE un adelanto de Coop. del Tesoro Pcial. a la Municip. de Puerto Deseado (\$ 150.000).-

155 - APRUEBASE, el Pliego de Bases y Con. Contratación Serv. Perm. Auditoria Presc. C.S.S.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 152 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160.-Págs. 2/6

DISPOSICIONES

003 - IPJ - 01 - 031 - SPyAP - 01 - 003 DPM - 01.-Págs. 6/7

EDICTOS


OYARGENT S.R.L. - MANZANARES Y MONTANE S.C.A. C/E.D. Y R. DEL VAL S.C.A.- WILLIAMS - "CONARPESA - CONTINENTAL".-Pág. 7

PREADJUDICACIONES

01 - 02 - 03 - 04 RC TAN 11/01.-Págs. 7/8

LICITACIONES

073 - IDUV - 00 - 02 - TSJ - 01 - 002 - MRG - 01.-Págs. 7/8

LICITACION 

**LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
 LICITACION PUBLICA N° 002/MRG/01**

OBJETO: adquisición de materiales destinado al Taller de Herrería, solicitado por la Dirección Gral. de Obras y Servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40.801,10).-

APERTURA DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín N° 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80,00).-

VENTA y/o CONSULTAS DE PLIEGOS: a partir del 26 de Febrero del año 2001 en las oficinas del mencionado Departamento.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-